



VISTOS:

El **Memorando N° D603-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 13 de marzo de 2026; **Oficio N° D224-2026-GR.CAJ/GRDS**, de fecha 13 de marzo de 2026; **Oficio N° 1104-2026-GR-CAJ-DRE-DIR**, de fecha 13 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 1104-2026-GR-CAJ-DRE-DIR**, de fecha 13 de marzo de 2026, el Director Regional de Educación Cajamarca, invitó a la Gerente Regional de Desarrollo Social a participar en la Ceremonia de Apertura del Año Escolar 2026, evento que se llevará a cabo el lunes, 16 de marzo de 2026, a las 10.00 a.m., en la I.E. "San Isidro" – Tembladera (Patio de Honor de la Institución);

Que, mediante **Oficio N° D224-2026-GR.CAJ/GRDS**, de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerente Regional de Desarrollo Social solicitó la proyección del acto resolutorio de encargatura de las funciones a su cargo, a favor de la **servidora CAS, Abg. Perpetua Milagritos Julca Vigo**, quien se desempeña como Asesora Legal, **por el día 16 de marzo de 2026**; en razón de que la citada funcionaria realizará comisión de servicios a la provincia de Contumazá, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Apertura del Año Escolar 2026 que se desarrollará en la I.E. "San Isidro" – Tembladera;

Que, mediante **Memorando N° D603-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 13 de marzo de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio encargando las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a favor de la **servidora CAS, Abg. Perpetua Milagritos Julca Vigo, por el día 16 de marzo del presente año**;

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el **Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR** precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: *i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)*"; es así que, en el presente caso se configura una designación temporal de funciones, debido a que, la Gerente Regional de Desarrollo Social realizará comisión de servicios a la provincia de Contumazá, **por el día 16 de marzo del presente año**;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca"*, en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90- PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** a favor de la servidora CAS, **Abg. Perpetua Milagritos Julca Vigo** - Asesora Legal, **por el día 16 de marzo del presente año**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las interesadas y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL